



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Ejército de Los Andes 950 1er. Piso
5700 San Luis - Argentina

"Año de Homenaje al doctor Don Manuel Belgrano"

SAN LUIS, 6 SEP 2012

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 8625/2012, mediante el cual se eleva el anteproyecto de ordenanza vinculado con la creación de la Oficina de Evaluación y Acreditación de la Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO:

Que en la Universidad Nacional de San Luis la calidad está constituida esencialmente por la lógica de su misión, sus fines, funciones y objetivos perseguidos, las características de sus servicios; el nivel formativo del personal docente y administrativo, el perfil profesional del egresado en concordancia con la relevancia de las producciones científicas que se gestan en el seno de esta casa de Altos Estudios.

Que la autoevaluación debe ser comprendida como un proceso por el cual la institución se analiza y reflexiona sobre sí misma, para determinar su estado actual en busca del mejoramiento continuo.

Que el mencionado proceso es una herramienta que otorga información indispensable para la gestión y planificación académica.

Que la evaluación interna está íntimamente relacionada con las evaluaciones externas las que permiten orientar e inspirar el logro de los objetivos institucionales.

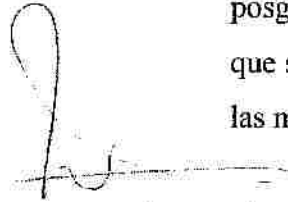
Que tanto las autoevaluaciones como las acreditaciones externas están dirigidas al mejoramiento de las funciones sustantivas de las universidades: formación de grado y posgrado, investigación, extensión y gestión. También actúan como garantía sobre lo que se brinda a la sociedad sobre las ofertas académicas de calidad que se desarrollan en las mismas.

Que los diferentes procesos de autoevaluación institucional y de carreras de grado y posgrado, como así también los procesos de acreditación externa que se dieron y se están dando en la Universidad Nacional de San Luis y en la Facultad de Ciencias Humanas orientan e informan acerca de la necesidad de fortalecer la cultura de la evaluación.

CORRESPONDE ORDENANZA D N°

003


LIC. MARTHA M. PEREYRA GONZALEZ
Decana
Facultad de Ciencias Humanas
UNSL


Ab. LUZ MARIA VINALS SORIA
Secretaria General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Ejército de Los Andes 950 1er. Piso
5700 San Luis - Argentina

"Año de Homenaje al doctor Don Manuel Belgrano"

Que es necesario coordinar las actividades de organización, implementación, apoyo y supervisión de los procesos de autoevaluación y acreditación para el logro del mejoramiento interno de todos sus programas y proyectos académicos, a través de una dependencia específica.

Que resulta necesario crear en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas una Oficina de Evaluación y Acreditación.

Que esta oficina tiene entre sus funciones, la de materializar las políticas expresadas por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis y el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas con relación a la autoevaluación de todos sus programas y proyectos con miras a la acreditación de aquellas carreras incluidas en el art 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el anteproyecto de creación de la mencionada Oficina se encuentra inscripto en la Ordenanza CS N° 25/94, cuyos propósitos institucionales resultan orientadores del quehacer universitario y de la actividad evaluativa, particularmente, el propósito N° 12, que refiere a "Alcanzar efectividad en la organización y funcionamiento de un sistema integral e integrado de información y de autoevaluación institucional que posibilite anticiparse a nuevas situaciones, profundizar determinadas líneas de acción y reorientar lo que fuese necesario".

Que por Ordenanza CS N° 15/10, se dispuso la reestructuración funcional del Programa de Autoevaluación Institucional para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (PAIMEC); y, en este contexto, que se inicien las acciones del Programa, en todas las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de San Luis, considerando las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión, quedando implícita la evaluación de la Universidad en su conjunto (Artículo 4°).

Que en términos de la Ordenanza CS N° 15/10 Anexo, la autoevaluación -o proceso de evaluación interna- se asume como una continuidad que acompaña y nutre el funcionamiento de la universidad, orientada a lograr el mejoramiento de la misma. Constituye una oportunidad de reflexión acerca de las prácticas que en ella se desarrollan.

Martha M. Pereyra González
Lic. MARTHA M. PEREYRA GONZALEZ
Facultad de Ciencias Humanas
UNSL

Luz María Vinalés Soria
AD. LUZ MARIA VINALÉS SORIA
Secretaria General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Ejército de Los Andes 950 1er. Piso
5700 San Luis - Argentina

"Año de Homenaje al doctor Don Manuel Belgrano"

En tanto la evaluación externa, se concibe como otro subproceso de la evaluación institucional, complementaria de la autoevaluación. Su valor esencial radica en aportar juicios fundamentados que abren perspectivas no detectadas desde la propia valoración, a la vez que ratifican aspectos enunciados. Ambas perspectivas colaboran con la desafiante tarea de pensar y reconstruir la universidad en una sociedad cada vez más compleja.

Handwritten signature

Lic. MARTHA M. PEREYRA GONZALEZ
Facultad de Ciencias Humanas
U.N.S.L.

Que la mencionada normativa señala que los procesos de evaluación de las instituciones de Educación Superior se han complejizado y se requieren de ciertas especificaciones técnicas y condiciones necesarias para su concreción, por lo que resulta indispensable contar con una dependencia que gestione, que coordine las acciones, recepte la información, la organice y provea de modo oportuno, que informe acerca de estados de situación para favorecer la toma de decisiones por parte de las instancias pertinentes.

Que, por ello, se proponen como objetivos de la Oficina de Evaluación y Acreditación: a) mantener la continuidad y sostenimiento de los procesos de autoevaluación, evaluación y acreditación; b) promover y coordinar la realización de actividades de autoevaluación en la Facultad de Ciencias Humanas para todas sus funciones sustantivas en el marco del proceso permanente de Autoevaluación Institucional; c) apoyar y monitorear los procesos de acreditación de las carreras de grado y posgrado que sean convocadas por los organismos pertinentes; d) generar espacios de articulación entre los diferentes actores que participan de los procesos de evaluación y acreditación tanto internos como externos, propios del sistema universitario; e) apoyar la elaboración y puesta en acción de los planes de mejora comprometidos ante los organismos de acreditación; f) ofrecer instancias de actualización permanente en asuntos vinculados a la autoevaluación y a los procesos de acreditación de grado y posgrado; g) mantener comunicación fluida con los diferentes actores comprometidos en el proceso de autoevaluación y acreditación; y, finalmente, h) establecer procesos de sensibilización permanente y sostenida, orientada a los actores del proceso de autoevaluación y acreditación.

Handwritten signature
Lic. MARTHA M. PEREYRA GONZALEZ
Facultad de Ciencias Humanas
U.N.S.L.

CORRESPONDE ORDENANZA D N° 003



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Ejército de Los Andes 950 1er. Piso
5700 San Luis – Argentina

"Año de Homenaje al doctor Don Manuel Belgrano"

Que la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Humanas dispone, en consecuencia, la creación de la Oficina de Evaluación y Acreditación de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**


ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Crear la Oficina de Evaluación y Acreditación de la Facultad de Ciencias Humanas, bajo dependencia orgánica y funcional del Decanato de dicha Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Oficina de Evaluación y Acreditación de la Facultad de Ciencias Humanas tendrá como objetivos principales:

- Mantener la continuidad y sostenimiento de los procesos de autoevaluación, evaluación y acreditación.
- Promover y coordinar la realización de actividades de autoevaluación en la Facultad de Ciencias Humanas para todas sus funciones sustantivas en el marco del proceso permanente de Autoevaluación Institucional.
- Apoyar y monitorear los procesos de acreditación de las carreras de grado y posgrado que sean convocadas por los organismos pertinentes.
- Generar espacios de articulación entre los diferentes actores que participan de los procesos de evaluación y acreditación tanto internos como externos, propios del sistema universitario.
- Apoyar la elaboración y puesta en acción de los planes de mejora comprometidos ante los organismos de acreditación;
- Ofrecer instancias de actualización permanente en asuntos vinculados a la autoevaluación y a los procesos de acreditación de grado y posgrado.


LIC. MARTHA M. PEREYRA GONZALEZ
Decana
Facultad de Ciencias Humanas
UNSL


AB. LUZ MARIA VINALS SURIA
Secretaria General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

CORRESPONDE ORDENANZA D N°

003



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Ejército de Los Andes 950 1er. Piso
5700 San Luis - Argentina

"Año de Homenaje al doctor Don Manuel Belgrano"

- Mantener comunicación fluida con los diferentes actores comprometidos en el proceso de autoevaluación y acreditación.
- Establecer procesos de sensibilización permanente y sostenida, orientada a los actores del proceso de autoevaluación y acreditación.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la Oficina de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad de Ciencias Humanas tendrá las siguientes funciones:

- 1.- Materializar las políticas expresadas por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis y el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas con relación a la autoevaluación de todos sus programas y proyectos con miras a la acreditación de carreras.
- 2.- Diseñar y evaluar políticas y estrategias eficaces para el mejoramiento continuo de la calidad educativa institucional.
- 3.- Colaborar técnicamente en el análisis del estado de situación de las carreras acreditadas.
- 4.- Desarrollar dispositivos e instrumentos destinados a evaluar la situación de las carreras que no participen de procesos de acreditación, y proponer planes de mejora si fueran necesarios.
- 5.- Brindar apoyo técnico a las diferentes comisiones y comités creados para el proceso de autoevaluación y acreditación.
- 6.- Participar en las acciones convocadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), vinculadas con los procesos de acreditación institucional y de carreras.
- 7.- Establecer relaciones fluidas con Instituciones Acreditadas.
- 8.- Organizar localmente las visitas de validación externa de los pares académicos.
- 9.- Publicar boletines informáticos periódicos.
- 10.- Hacer efectivo el resguardo de la información relativa a procesos de evaluación y acreditación, y disponer el almacenamiento, actualización, gestión y articulación de bases de datos existentes y a crearse.

Martha M. Pereyra González
LIC. MARTHA M. PEREYRA GONZALEZ
Facultad de Ciencias Humanas
UNSL

María Vinal's Soria
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

CORRESPONDE ORDENANZA D N°

003





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

Ejército de Los Andes 950 1er. Piso
5700 San Luis - Argentina

"Año de Homenaje al doctor Don Manuel Belgrano"

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Oficina de Evaluación y Acreditación de la Facultad de Ciencias Humanas estará a cargo de un Director, y tendrá la estructura funcional que se detalla en el organigrama correspondiente al Anexo de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.-

ORDENANZA D N°

003



Ab. LUZ MARIA VINALS SORIA
Secretaria General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

LIC. MARTHA M. PEREYRA GONZALEZ
Decana
Facultad de Ciencias Humanas
U.N.S.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Ejército de Los Andes 950 1er. Piso
5700 San Luis - Argentina

"Año de Homenaje al doctor Don Manuel Belgrano"

ANEXO

OFICINA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

1.- Estructura de la Oficina

Director: Responsable de la Oficina.

Requisitos: Ser Docente – Investigador de la Facultad de Ciencias Humanas y/o externo con experiencia en gestión y procesos de autoevaluación y acreditación universitaria.

Su designación será efectuada por el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y durará en sus funciones hasta la culminación del período de gestión de quien lo designe.

Competencias:

- 1) Planificar el proceso general de autoevaluación de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis; de sus programas y proyectos a corto y mediano plazo.
- 2) Asesorar y coordinar la tarea de las comisiones y equipos de autoevaluación, evaluación y acreditación.
- 3) Dirigir el equipo técnico y disponer la organización interna de la Oficina.
- 4) Articular acciones relativas a cada proceso de autoevaluación y/o acreditación en particular.
- 5) Todas aquellas relativas al logro de los objetivos y la concreción de las funciones establecidas en los artículos 2º y 3º de la presente disposición.

Equipo Técnico:

El personal de apoyo técnico administrativo de la Oficina deberá integrarse con personal que posea experiencia en procesos de autoevaluación, evaluación y acreditación universitaria. Al menos uno de ellos con título en informática.

Esta Oficina podrá contar con un asesor de estadística.

Ab. LUZ MARIA VINALS SORIC
Secretaria General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

Comisiones de Autoevaluación Institucional - Comisiones de Acreditación de carreras de grado y posgrado

Se integrarán -en particular- conforme lo establezcan las disposiciones y necesidades de los correspondientes procesos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Ejército de Los Andes 950 1er. Piso
5700 San Luis - Argentina

"Año de Homenaje al doctor Don Manuel Belgrano"


2.- Organigrama



CORRESPONDE ORDENANZA D N°

003


Ab. LUZ MARIA VINALS SORIA
Secretaria General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL


Lic. MARTHA M. PEREYRA GONZALEZ
Devante
Facultad de Ciencias Humanas
U.N.S.L.